

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.045

Viernes 10 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2594994

EXTRACTO

JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN, Notario Público, titular de la 12° Notaría de Concepción, con oficio en avenida Chacabuco N°980, de la comuna de Concepción, certifico: Que por Escritura Pública de fecha 27 de Diciembre de 2024, bajo el repertorio N°3.480-2024, ante mí, RODRIGO ALEJANDRO JARA HIDALGO, cédula 12.528.954-1, domiciliado en calle San Martín N°369-A, comuna de Concepción; PAMELA ERMITA ZIEHL CID, cédula 11.915.954-7, domiciliada en calle San Martín N°369-A, comuna de Concepción, modifican la escritura de constitución de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Asesoría odontológica y de obstetricia limitada" o "Clínica San Joaquín limitada", Rol único tributario número 76.093.650-2, capital Social de cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil veinte pesos, inscrita en el Registro de Comercio de Río bueno, Valdivia a fojas dos mil quinientos setenta y uno a dos mil quinientos setenta y cuatro, año 2004. Por acuerdo de los socios, se modificó lo siguiente: 1.- Se agrega al objeto de la sociedad los de "servicios médicos variados", incluyéndose pero no limitándose. 2.- Razón social a "Asesoría Odontológica, obstetricia y servicios médicos variados limitada". Y también el nombre de fantasía a "CLINICA DENTOESTETICA LTDA" 3.- Domicilio de la sociedad y el tribunal que resuelve a Concepción. 4.- Administración y uso de la razón social a Don Rodrigo Alejandro Jara Hidalgo. En todo lo que no se hubiere modificado, seguirán vigentes las estipulaciones de los estatutos sociales. Concepción, 07 de Enero de 2025.

CVE 2594994

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl